

DECRETO EXENTO N° 1.310 - A
 RETIRO, 21 de ABRIL del 2016.-
VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre del 2015 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2016.
- 2.- El Decreto 1.987 de fecha 22.01.2015 del Ministerio de Hacienda que Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016.3.-
- 3.- Ord. N° 69 de fecha 14.04.2016 y Ord. N° 71 de fecha 21 de abril del 2016 que solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar modificación al presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N°122°, celebrada el día jueves 21 de abril de 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE, las modificaciones Presupuestarias al Presupuesto Municipal año 2016.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
08	02	001	001	Multas Ley de Tránsito	1.080	
08	03	003	001	Aporte Extraordinario	2.070	
AUMENTO DE INGRESOS					3.150	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	07	001	000	001	Servicio de Publicidad	1.150												1.150		
22	11	999	001	006	Apoyo Eventos Culturales										3.200			3.200		
22	11	999	009	006	Recreación Familia de Verano											1.200	0	1.200		
24	01	007	012	004	Asistencia social a personas naturales						1.500							1.500		
34	07				Deuda Flotante		1.500											1.500		
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		5.850	2.700	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE COMUNA DE RETIRO



ELIADA B. BARRA FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal; Departamento de Administración y Finanzas; Concejo Municipal; Control Interno;
- Archivo SECPLAN
 RRP/EBF/mlp.-

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.3107B
RETIRO, 21 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de reparación chasis, limpieza zonas dañadas, biselado interior y exterior, relleno soldadura reis con 6010 y relleno con 7018, instalación lanche en soporte en ambos costados, en los dos extremos el mismo procedimiento, luego de esto instalación topes de gomas, retirar calzas y rellenar porta calzas e instalar calzas nuevas, luego pintar partes reparadas, para Vehículo Municipal Cargador Frontal PPU TU-9731, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jorge Loyola Yáñez tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, del servicio de mano de obra de reparación chasis, limpieza zonas dañadas, biselado interior y exterior, relleno soldadura reis con 6010 y relleno con 7018, instalación lanche en soporte en ambos costados, en los dos extremos el mismo procedimiento, luego de esto instalación topes de gomas, retirar calzas y rellenar porta calzas e instalar calzas nuevas, luego pintar partes reparadas, señalado según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jorge Loyola Yáñez RUT N° 12.965.191-1, por un valor de \$555.555 (Boleta Honorario Impuesto Incluido).

2.- IMPUTESE el monto de \$555.555 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ERILDA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/EBF/mlo